

**EEPA**Calidad y Servicio es  
Nuestro Compromiso

# Política de Privacidad de Información y Datos de Clientes y Usuarios de EEPA S.A.

**1**

## Objetivo:

Empresa Eléctrica Puente Alto S.A., ha elaborado la presente Política de Privacidad de Información y Datos de Clientes y Usuarios, en cumplimiento de los requisitos que, al respecto, establece la Norma Técnica de Calidad de Servicio para Sistemas de Distribución (NTD), la que regula el tratamiento al que las empresas de distribución deben someter los datos obtenidos a través de los sistemas de medición, monitoreo y control (SMMC), todo ello en armonía con las disposiciones aplicables de la Ley 19.628, sobre Protección de la Vida Privada.

**2**

## Definición Datos Personales:

Consisten en la información y datos de consumo obtenidos a través de los SMMC en los puntos de conexión de cada Cliente y/o Usuario. Adicionalmente, para efectos de la presente Política de Privacidad, también serán considerados como Datos Personales, los datos de identificación, el historial de suministro, datos de contacto y antecedentes comerciales de Clientes y Usuarios.

**3**

## Responsable de la protección y tratamiento de la base de datos personales:

Para todos los efectos de la presente Política de Privacidad, la entidad responsable de la protección y tratamiento de la base de datos, es Empresa Eléctrica Puente Alto S.A., sin perjuicio de las gerencias respectivas que utilicen dicha información.

**4**

## Finalidad de la recolección de datos:

EEPA S.A. recolectará datos personales de sus Clientes y/o Usuarios a través de los SMMC y de sus procesos comerciales, en cumplimiento de los procesos de facturación y de operación de su sistema de distribución de energía eléctrica, conforme a la normativa vigente y, además, mantendrá dicha información a disposición de las autoridades pertinentes, de manera permanente, a saber, la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC), el Coordinador Eléctrico Nacional (CEN) y la Comisión Nacional de Energía (CNE), para el adecuado ejercicio de sus funciones.

Para cualquier finalidad distinta a las señaladas en el párrafo anterior, en el uso y tratamiento de la información obtenida a través de los SMMC en los puntos de conexión de cada Cliente y/o Usuario, EEPA S.A. deberá solicitar la autorización expresa del Cliente y/o Usuario respectivo. Dicha autorización podrá ser revocada, en los términos señalados en el artículo 8-1 de la Resolución Exenta de la CNE N°468, que fija el Anexo Técnico de los SMMC de la NTD.

**5**

## Período de conservación de los datos:

Los datos personales estarán disponibles en línea por un tiempo no inferior a dos años, sin perjuicio de que estos podrán ser mantenidos por el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la cual fueron recolectados en otros formatos de respaldo no en línea, además de mantenerlos a disposición en caso de ser requeridos por las autoridades competentes y que, por ley, se encuentran facultadas para solicitar dicha información (SEC, CEN y CNE).

**6**

## Tratamiento de datos personales por terceros mandatarios:

Los datos personales podrán ser tratados por terceros mandatarios de EEPA S.A., siempre bajo responsabilidad de ésta, y para cumplir con la finalidad indicada en el número 3. de la presente Política de Privacidad.

## 7

### Medidas para garantizar la seguridad de los datos personales:

La Seguridad de la Información en EEPA es posible dado el compromiso de la alta gerencia, promoviendo una cultura de mejora permanente, permitiéndole a la compañía entregar confianza sus Clientes y Usuarios, sobre la base de las tecnologías de la información con las que opera. Los datos recolectados y clasificados por medio de tales tecnologías, son gestionados con los más altos estándares disponibles en el mercado, lo que sirve de base para el crecimiento y sustentabilidad organizacional.

La alta gerencia entiende y atiende la importancia y beneficios de mantenerse en cumplimiento, no sólo en consideración a las mejores prácticas de seguridad, sino, además, con otros requisitos legales, contractuales y gubernamentales relevantes para el contexto de la organización.

En EEPA, las políticas y procedimientos en materia de Seguridad de la Información, son de conocimiento general para todos los colaboradores de la empresa, siendo vinculante para ellos la presente Política de Privacidad.

## 8

### Derechos de Clientes y Usuarios:

En lo que respecta a sus datos personales, los Clientes y Usuarios tendrán los siguientes derechos, en concordancia con lo establecido en la Ley 19.628:

**8.1 Acceso:** El Cliente o Usuario podrá acceder a sus datos personales, que se encuentren disponibles, según lo dispuesto en el número 4. de la presente Política de Privacidad. Para el ejercicio de este derecho, EEPA S.A. deberá mantener habilitados los canales pertinentes que permitan al Cliente o Usuario acceder a sus datos personales.

**8.2 Rectificación:** El Cliente o Usuario podrá solicitar que se rectifiquen o corrijan aquellos datos personales que contengan errores.

**8.3 Autorización para uso de Datos Personales para otros fines:** Tal como se indica en el segundo párrafo del número 3. de la presente Política de Privacidad, el Cliente o Usuario podrá autorizar a EEPA S.A. para que utilice los datos personales con fines distintos a los referidos en el 8-1 de la Resolución Exenta de la CNE N°468, que fija el Anexo Técnico de los SMMC de la NTD. Esta autorización deberá ser expresa y constar por cualquier medio que garantice su autenticidad.

**8.4 Revocación de la autorización para uso de Datos Personales para otros fines:** El Cliente o Usuario podrá revocar la autorización indicada en el número anterior. Dicha revocación deberá ser expresa y constar por cualquier medio que garantice su autenticidad y no tendrá efecto retroactivo.

**8.5 Oposición para uso de Datos Personales para otros fines:** El Cliente o Usuario podrá oponerse a que EEPA S.A. utilice los datos personales con fines distintos a los referidos en el 8-1 de la Resolución Exenta de la CNE N°468, que fija el Anexo Técnico de los SMMC de la NTD. Esta autorización deberá ser expresa y constar por cualquier medio que garantice su autenticidad.

**8.6 Limitaciones:** El ejercicio, por parte de los Clientes o Usuarios, de los derechos de acceso, autorización, revocación y oposición, en ningún caso podrá afectar los procesos de facturación y de operación del sistema de distribución de EEPA S.A., ni los procesos llevados por la autoridad sectorial competente (SEC, CEN y CNE).



**Mauricio Infante Esquerza**  
Gerente General EEPA



**EEPA**

Calidad y Servicio es  
**Nuestro Compromiso**